

la calle Baleares en esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, finca número 33.506, asiento 290/168.

El inmueble tiene un valor de 14.000.000 de pesetas.

Gijón, 26 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.606.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### *Edicto*

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de esta ciudad,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Alcaraz Fernández, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 14-01, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Juan Alcaraz Palacios, nacido en Bujalance (Córdoba), el cual contrajo matrimonio con doña Teresa Fernández Gutiérrez, en fecha 3 de septiembre de 1961, en Barcelona. La unidad familiar tuvo su domicilio en esta ciudad de Hospitalet de Llobregat; en el año 1962, don Juan Alcaraz Palacios marchó a Francia para alistarse en la Legión Francesa, donde, al menos, estuvo seis años, sin que con posterioridad al año 1966 se haya tenido noticia alguna, y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Hospitalet de Llobregat, 6 de junio de 2001.—La Secretaria judicial.—34.821. y 2.<sup>a</sup> 9-7-2001

#### LUGO

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Lugo,

Certifico: Que ante este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de fallecimiento ausencia 99/1999, a instancia de don Darío Domingo López Arrojo, con documento nacional de identidad número 33.648.075, sobre declaración de fallecimiento de don José María Neira Boudón, desaparecido sin dejar rastro alrededor del año 1930, tras hacer un viaje de España a Argentina, sin existir más noticias del mismo y de sus circunstancias personales, no constando a esta parte si está o estuvo casado, si tuvo descendencia o si actualmente vive o se encuentra fallecido, han transcurrido un total de sesenta y nueve años desde la fecha en que se tuvieron las últimas noticias, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Para que así conste, expido y firmo el presente en Lugo a 6 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—36.951.

1.<sup>a</sup> 9-7-2001

#### LLEIDA

##### *Edicto*

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, en funciones de sustitución,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 137/2.001-R, se sigue a instancia de la Procuradora señora Font Gonzalo, en nombre y representación de don Josep Rubio Sirvent, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Rubio Farre, nacido en Cervia de Les Garrigues

(Lleida) el día 11 de marzo de 1912, hijo de Jose Rubio Monne y de Francisca Farre Marti, con domicilio en la referida localidad, no teniéndose noticias de él desde finales de 1936 o principios de 1937 en la Batalla de Casas Viejas, en Extremadura e ignorándose su paradero; si viviera actualmente el desaparecido tendría 89 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lleida, 12 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—34.535. y 2.<sup>a</sup> 9-7-2001

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña María Luisa Cuenca Burgos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 74 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 112/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Juan Olano Moliner, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y con el tipo que para cada uno de los bienes objeto de la subasta que abajo se indican, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Gran Vía, 52, cuarta planta, el día 14 de septiembre de 2001, a las once treinta horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3251, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda en el lugar indicado para la primera, el día 11 de octubre de 2001, a las once treinta horas, siendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera en el lugar antes indicado, el día 16 de noviembre de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de base en cada una de ellas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos:

11/33 y 1/3 del solar en paseo de Isla, sin número, finca 13.466, tomo 3.131, libro 164, folio 124.

Tipo: Sesenta millones (60.000.000) de pesetas.

1/11 del local en paseo de Isla, sin número, finca 16.216, tomo 3.222, libro 204, folio 107.

Tipo: Un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

1/11 del garaje en paseo de Isla, sin número, planta sótano, finca 16.338, tomo 3.224, libro 206, folio 40.

Tipo: Ciento setenta mil (170.000) pesetas.

1/11 del garaje en paseo de Isla, sin número, sótano, finca 16.380, tomo 3.224, libro 206, folio 103.

Tipo: Ciento ochenta mil (180.000) pesetas.

1/11 del local en paseo de Isla, sin número, finca 16.384, tomo 3.224, libro 206, folio 109.

Tipo: Veinte mil (20.000) pesetas.

1/11 del garaje en calle Victoria, 11-9, planta sótano, puerta 8, finca 18.780, tomo 3.326, libro 235, folio 71.

Tipo: Doscientos ochenta mil (280.000) pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en la secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—La Secretaria.—37.224.

#### MADRID

##### *Edicto*

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 40 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de quiebra voluntaria bajo el número 601/98, a instancia de «Frifoncal, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número B-81846214, con domicilio social en calle Pensamiento, 27, de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Ortiz Cornago, se ha dictado auto de fecha 28 de mayo de 2001, por el que se ha acordado el sobreesamiento y archivo provisional del juicio universal de quiebra voluntaria de la mercantil «Frifoncal, Sociedad Anónima», y de todas sus piezas abiertas, hasta tanto pueda solicitarse la reapertura por la aparición de bienes susceptibles de ocupar, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar por parte de los Administradores de la sociedad a ejercer por quien esté interesado y por el procedimiento que corresponda.

Y para que sirva cumplir lo acordado, y para su publicación, expido el presente.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.632.

#### MURCIA

##### *Edicto*

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho procedimiento y con el número 184/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cata-

luña, contra doña Marina Díaz Cubas y don Antonio Balsalobre García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

4. Vivienda tipo D. En la planta baja del edificio en término de Murcia, partido de El Palmar, calle de la Gloria y Rodríguez de la Fuente. Tiene una superficie construida de 67 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 50 metros 1 decímetro cuadrado. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda: Frente, pasillo distribuidor de esta planta; fondo, vivienda tipo C de esta planta; derecha entrando, pasillo distribuidor de esta planta, e izquierda, calle Rodríguez de la Fuente. Le corresponde como anejos inseparables: La plaza de garaje sita en planta semisótano señalada con número 2, que ocupa una superficie construida de 23 metros 39 decímetros cuadrados, incluida su participación en zona de tránsito y maniobra, y linda: Frente, zona de tránsito y maniobra de esta planta; fondo, calle Rodríguez de la Fuente; derecha entrando, plaza número 1, e izquierda, plaza número 3. El cuarto trastero sito en la planta cubierta del edificio señalado con el número 4, que ocupa una superficie construida de 6 metros 7 decímetros cuadrados y que linda: Frente, zona de tránsito y acceso a los trasteros; fondo, trasteros 2 y 6; izquierda, trastero 1, y derecha, trastero 5.

Cuota: 3,81 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al tomo 2.344, libro 307, folio 69, finca 22.962.

Tipo de subasta: Valor a efectos de subasta: 8.500.000 pesetas.

Murcia, 23 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.593.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña María del Mar Centeno Begara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 240/00 se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «Ketin, Sociedad Limitada» representado por la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, contra «Vasoltela, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar por primera vez y valor de su tasación, los bienes embargados a la referida demandada que luego se describirán, para lo que se ha señalado el día 20 de septiembre de 2001, a las once horas en este Juzgado. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta en la cuenta corriente número 440800017024000 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya sita en la plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, haciendo previamente la expresada consignación.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día 18 de octubre de 2001, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 15 de noviembre de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora hasta que se lleven a efecto.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada, del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial sita en Adzaneta de Albaida, partida de Betilla de 35 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 682, libro 20, folio 32, finca número 1.193.

Valorada en 682.276 pesetas.

2. Terreno rústico sito en partida de la Punta de Carrícola, de 5.817 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 682, libro 8 del Ayuntamiento de Carrícola, folio 47, finca número 434.

Valorada en 675.000 pesetas.

3. Nave industrial sita en partida de Betilla de Adzaneta de Albaida, de 120 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 682, libro 20, folio 30, finca número 1.194.

Valorada en 2.339.232 pesetas.

4. Casa habitación en calle San Roque, 35, de Adzaneta de Albaida, superficie solar 831 metros cuadrados, superficie edificación 315 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida. Al tomo 682, libro 20, folio 28, finca número 631.

Valorada en 21.250.000 pesetas.

Ontinyent, 12 de junio de 2001.—El Juez. El Secretario.—37.210.

#### OURENSE

##### Edicto

Don Olegario Somoza Castro Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 15/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra, contra don Adolfo López Maside, doña Manuela Puga Conde y «Eslop, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.